



ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015

Concejales electos asistentes:

- Dña. Almudena García Drake
- D. Anastasio Núñez González
- D. Andrés de los Reyes Reyes Paz
- D. Sergio González García
- D. Jorge Martín Martín
- D. José Luis Gutiérrez Pérez
- D. Ramiro Martín Díaz

Secretaria:

- Dña. María Dolores García Espina

En San Esteban del Valle, a las diez horas del día trece de junio de dos mil quince, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos en las elecciones celebradas el día 24 de mayo de 2015.

Los Concejales asistentes que se expresan al inicio son la totalidad de los Concejales electos.

Se constituye la Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, Dña. Almudena García Drake y D. Sergio González García, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Preside el primero por ser el de mayor edad y actúa de Secretaria la que lo es de la Corporación, Dña. María Dolores García Espina.

La Mesa comprueba las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los Concejales electos según el Acta de Proclamación Oficial que el Ayuntamiento ha recibido de la Junta Electoral de Zona. Asimismo queda justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los Miembros de la Corporación.



Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

Seguidamente, comprobado que han comparecido la mayoría absoluta de los Concejales electos y prestado por cada uno de ellos el juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declaró legalmente constituida la Corporación.

A continuación se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan:

- *Dña. Almudena García Drake*
- *D. Jorge Martín Martín*

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta que introducen en una urna y efectuado por la Presidenta de la Mesa el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
<i>DÑA. ALMUDENA GARCÍA DRAKE</i>	<i>CUATRO</i>
<i>D. JORGE MARTÍN MARTÍN</i>	<i>TRES</i>

TOTAL VOTOS EMITIDOS	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS
<i>SIETE</i>	<i>NINGUNO</i>	<i>NINGUNO</i>

Obtenida la mayoría absoluta de los votos de los Concejales la candidata Dña. Almudena García Drake, fue requerida por la Secretaria de la Mesa de Edad para que dijese si aceptaba o no el nombramiento y manifestada la aceptación, fue proclamada Alcaldesa. Tras lo cual tomó inmediatamente posesión, previa promesa prestada personalmente de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.



Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

La Sra. Alcaldesa tomó la palabra para dirigirse a la Corporación y al público con el fin de expresarles su agradecimiento por la confianza que han depositado en ella para representarles en el gobierno y administración de los intereses del Municipio, y les animó para que aúnen sus esfuerzos y voluntades con el objetivo de conseguir lo mejor para toda la población de San Esteban del Valle.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Almudena García Drake, se da por finalizado el acto, y se levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.